



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1415/2021

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Río Bueno, 22/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que regulan los trámites exentos de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional (S) del SAG de Los Ríos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 240/956/2021 de 20 de septiembre de 2021 y la Resolución Exenta N° 240/202/2020 de 14 de febrero de 2020, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país México presentada por el establecimiento Carnes Ñuble S.A., N° LEEPP 10-31 en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 056 con fecha 15 de diciembre de 2021, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento (Circular 786/2021 del 17 de diciembre de 2021 del jefe de División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero).

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	BALMACEDA N° 8010, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	MÉXICO

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

<p>FAENADORA DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR</p>	<p>BOVINO</p>	<p>CANAL REFRIGERADA</p> <p>CANAL CONGELADA</p> <p>SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS REFRIGERADAS</p> <p>SUBPRODUCTOS VÍSCERAS ROJAS CONGELADAS</p> <p>SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES REFRIGERADAS</p> <p>SUBPRODUCTOS VÍSCERAS VERDES CONGELADAS</p> <p>SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA REFRIGERADOS</p> <p>SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO A LA FAENA CONGELADOS</p> <p>DESPOJOS REFRIGERADOS</p> <p>DESPOJOS CONGELADOS</p>	
<p>DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR</p>	<p>BOVINO</p>	<p>CARNE DESPOSTADA CON HUESO REFRIGERADA</p> <p>CARNE DESPOSTADA CON HUESO CONGELADA</p> <p>CARNE DESPOSTADA SIN HUESO REFRIGERADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA)</p> <p>CARNE DESPOSTADA SIN HUESO CONGELADA (INCLUYE PILAR DEL DIAFRAGMA Y ENTRAÑA)</p> <p>SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE REFRIGERADO</p> <p>SUBPRODUCTOS DE LA CANAL ASOCIADO AL DESPOSTE CONGELADO</p> <p>TRIMMING REFRIGERADO</p> <p>TRIMMING CONGELADO</p>	
<p>ELABORADORA DE TRIPAS</p>	<p>BOVINO</p>	<p>VÍSCERAS VERDES SALADAS (INTESTINO GRUESO Y DELGADO)</p>	

ALMACÉN FRIGORÍFICO	BOVINO	ALIMENTOS CONGELADOS ALIMENTOS REFRIGERADOS	
------------------------	--------	--	--

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 30 de junio de 2022.
4. Derógase la Resolución Exenta N° 721/2021 emitida con fecha 02 de julio de 2021, por prorroga del período de vigencia de la habilitación del establecimiento otorgada por la autoridad sanitaria oficial del mercado de destino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE
LOS RÍOS

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Nataly Oyarzo Silva - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- José Miguel Ramirez Molyneux - representante legal CARNES ÑUBLE
- Arturo Rock - Gerente de planta CARNES ÑUBLE

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115823679&hash=12fc1>